ACUERDO NÚMERO 016 DEL 15 DE MAYO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

ECBTI

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016 del Consejo Académico, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, Parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 11 de agosto de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar en la Educación Técnica a la Educación

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 15 DE MAYO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD

Superior, en sus niveles Tecnológicos y Profesional dentro de la modalidad de Educación a Distancia.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de desarrollar e implementar cadenas de formación para que los egresados de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, puedan ingresar a los programas de la Universidad reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en sesión del 3 de mayo de 2018, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, con el Programa Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas - (Resolución 4341 del 19 de abril de 2013. Código SNIES 102422) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 15 de mayo aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

Que en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer académicamente los saberes obtenidos por los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD, (Resolución 4341 del 19 de abril de 2013) así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial
INSTITUCION DE ORIGEN	Institución de Educción para el trabajo y el desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas - (Resolución 4341 del 19 de abril de 2013. Código SNIES 102422)

Total créditos académicos programa Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas	**94**	**100%**
Campo de formación: Acogida e Integración Unadista (AIU)	4	4.3%
Campo de formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)	29	30.9%

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 15 DE MAYO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD

Campo de formación: Disciplinar (D)	58	61.7%
Campo de formación: Complementaria (CFC)	3	3.1%

Créditos reconocidos	**19**	**20.1%**
Campo de formación: Acogida e Integración Unadista (AIU)	0	0%
Campo de formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)	3	3.1%
Campo de formación: Disciplinar (D)	16	17.0%
Campo de formación: Complementaria (CFC)	0	0%
Créditos por cursar programa Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas - UNAD	**75**	**79.9%**
Campo de formación: Acogida e Integración Unadista (AIU)	4	4.3%
Campo de formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)	26	27.7%
Campo de formación: Disciplinar (D)	42	44.7%
Campo de formación: Complementaria (CFC)	3	3.1%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los saberes de la siguiente forma:

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Categoría del curso	Asignaturas/cursos académicos
243003	Análisis de Circuitos	4		O	Módulo Electrónica: Electrotecnia I. Módulo Programación: Electrotecnia II.
243006	Electrónica Análoga	4		O	Módulo Electrónica: Electrónica I. Módulo Programación: Electrónica II.
203038	Instrumentación		3	E	Módulo de Electrónica: Instrumentación I. Módulo de Programación: Instrumentación II.
90030	Ingles 0	2		O	Módulo ofimática: Inglés.
203039	Electrónica de Potencia		3	E	Módulo de programación: Electrónica de potencia Módulo electromecánico: Máquinas térmicas, Máquinas eléctricas, instalaciones eléctricas,
221120	Herramientas Teleinformáticas	3		O	Módulo Ofimática: Hoja de cálculo, introducción a los

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 15 DE MAYO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD

					sistemas, Presentaciones y multimedia, Procesador de texto e Internet.

ARTÌCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas - (Resolución 4341 del 19 de abril de 2013. Código SNIES 102422) de la UNAD, así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
244001	Introducción a la Tecnología en sistemas de Comunicaciones Inalámbricas	2
90003	Competencias Comunicativas	2
434206	Cátedra Unadista	4
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
100413	Física General	3
243004	Electrónica Digital	4
100410	Calculo Diferencial	3
201424	Electromagnetismo	3
301303	Algoritmos	3
2150504	Sistemas de Comunicación	4
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
204040	Estadística Descriptiva	3
243002	Programación	4
299004	Procesamiento Digital de Señales	3
244007	Fundamentos de Comunicaciones Inalámbricas	3
100103	Metodología de la Investigación	2
244003	Proyecto Tecnológico Fase I	3
208019	Antenas y Propagación	3
90008	Inglés I	2
244004	Proyecto Tecnológico Fase II	3
208018	Microondas	3
434208	Ética y Ciudadanía	3
	Cursos electivos	3
	Cursos complementarios	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, beneficiados de este acuerdo deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 15 DE MAYO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD

Parágrafo único: Los egresados señalados en el presente artículo deberán demostrar su condición de egresados del POLITÉCNICO AMERICANO.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación; sin embargo, se debe realizar el pago correspondiente de los créditos homologados establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, beneficiados de este acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación